



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS

OFICIO No. 613/14-C/SG16  
ASUNTO: ACUERDO DE  
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:**

**EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON ACTUALMENTE, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 15 celebrada el día 25 de Agosto del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

IV.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL; C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; LCPF RAFAEL PADILLA ROUGON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL CP SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO, COMISIONADOS PARA LA ELABORACION DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 191/12-C/16, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2016, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION IV INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 28 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EMITEN DICTAMEN RESPECTO A LA COMISION ENCOMENDADA EN SESION DE AYUNTAMIENTO NO. 12 DE FECHA 15 DE JULIO DEL PRESENTE, EN EL PUNTO DE ACUERDO VI DE A.G.1, RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

**ACUERDO.-** POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR Y 03 TRES ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LOS TERMINOS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 191/12-C/16, MISMO QUE QUEDA COMO RESPALDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION I, 38 FRACCION I, 41, 42, 44, 47 FRACCION XI Y XIII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.



**A T E N T A M E N T E**  
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., AGOSTO 29/2016.  
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON**



C.C.P.- L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.- TESORERO MUNICIPAL.-  
C.C.P.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
C.C.P.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- SINDICO MUNICIPAL.-  
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.  
RPR/ggm